

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 1 de 16</b>

32.1

### CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

**Fecha:** 2024/09/06

**Proceso:** CH-CD-025-3

**Objeto:** "CONTRATAR SERVICIOS CAPACITACIÓN, PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES ARTÍSTICAS Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DIRIGIDO A LA COMUNIDAD ACADÉMICA DE LAS EXTENSIONES DE CHÍA Y ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

**Presupuesto oficial:** Veintinueve millones quinientos ocho mil quinientos pesos. (\$29.508.500.00) m/cte.

#### 1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las cotizaciones presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de cotizantes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los cotizantes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 2 de 16</b>

Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores<sup>1</sup>.

## 2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

**Fecha de recepción de las cotizaciones:** 2024/09/04

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	BETEL FILMS SAS	901120568-4	\$21.900.000	\$26.061.000
2	WILSON FERNANDO ALARCON ROMERO	1076622541	\$29.430.000	\$29.430.000

## 3. COTIZACIONES RECHAZADAS

*Las cotizaciones recibidas no incurrir en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.*

## 4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

### 4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

<sup>1</sup> Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 3 de 16</b>

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Los cotizantes BETEL FILMS SAS Y WILSON FERNANDO ALARCON ROMERO no presentan precios artificialmente bajos

#### 4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No aplica.

### 5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

#### 5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y cotizado por el cotizante, la cantidad solicitada y cotizada, y que el precio ofrecido se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	BETEL FILMS SAS	WILSON FERNANDO ALARCON ROMERO
1	<p><b>TALLER DE MURALISMO</b></p> <p><b>Número de participantes:</b> Dirigido a 20 personas, miembros de la comunidad académica de la sede de Chía</p> <p><b>Intensidad:</b> 16 horas por módulo</p> <p><b>Modalidad:</b> Presencial en las instalaciones de la sede Chía</p> <p><b>MODULO I INTRODUCCIÓN AL MURALISMO</b> Se deben realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Charla introductoria sobre el origen y la evolución del muralismo.</li> </ul>	CUMPLE	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 4 de 16</b>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de obras emblemáticas y artistas representativos del movimiento.</li> <li>• Ejercicios prácticos de bocetaje y composición mural.</li> <li>• Introducción a técnicas básicas de pintura mural, uso de materiales y herramientas.</li> <li>• La proyección: la magia del gran formato.</li> </ul> <p>El objetivo de este primer módulo, es el de presentar los fundamentos básicos del muralismo, su historia y evolución, así como su importancia en la cultura y el arte urbano. El taller debe ser orientado por un artista con formación profesional o técnica; que pueda demostrar una experiencia de 5 (cinco) años en creación y elaboración de murales. Para verificar su experticia debe presentar un portafolio con trabajos similares al objeto del taller en los que demuestre su capacidad para trabajar diferentes estilos y técnicas de pintura mural</p> <p><b>MÓDULO 2: DISEÑO Y EJECUCIÓN DE MURAL</b> Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sesión de lluvia de ideas para definir el tema y el concepto del mural.</li> <li>• Desarrollo de bocetos y propuestas de diseño.</li> <li>• Selección y adaptación del diseño final</li> <li>• Plan de producción y logística: materiales, equipos de soporte</li> <li>• Preparación de la superficie mural: limpieza, imprimación, trazado.</li> <li>• División de tareas y distribución de roles entre los participantes.</li> <li>• Ejecución del mural: aplicación de técnicas de pintura, trabajo en equipo.</li> <li>• Sesión de reflexión y evaluación final del proceso.</li> </ul> <p>El comité de selección del mural estará compuesto por el director administrativo de la sede, el equipo CAC y los coordinadores de programa académico. El mural debe tener la siguiente medida: 4.48 mts de alto por 4.48 ancho metros, y debe ser elaborado con pintura para exteriores, resistente a humedad, exposición solar, entre otros factores que puedan alterar su calidad</p>		
2	<p><b>TALLER DE FOTOGRAFIA CON TELEFONOS MOVILES</b></p> <p><b>Número de participantes:</b> Dirigido a 20 personas, miembros de la comunidad académica de la sede de Chía <b>Intensidad:</b> 16 horas (8 horas por modulo) <b>Modalidad:</b> Presencial en las instalaciones de la sede Chía <b>MODULO I “Fundamentos de fotografía para principiantes con teléfonos móviles”</b></p>	CUMPLE	CUMPLE

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 5 de 16</b>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción a la fotografía</li> <li>• Componentes básicos en la fotografía</li> <li>• Diferencia entre cámaras réflex y cámara de celular</li> <li>• Cómo funciona la luz en la fotografía digital</li> <li>• Algunas herramientas y aplicaciones para la fotografía digital:</li> <li>• Silueteado</li> <li>• Fondos predeterminados</li> <li>• Edición inteligente con IA</li> <li>• Planos en Fotografía</li> <li>• Composiciones creativas</li> </ul> <p><b>Objeto:</b> Capacitar a los participantes en los fundamentos básicos de la fotografía, incluyendo composición, manejo de la cámara y técnicas de iluminación. Los talleres o módulos deben ser orientado por un fotógrafo con formación en la rama a nivel técnico, tecnológico o profesional, con una experiencia comprobable de labores similares al menos de cinco (5) años en el campo de la fotografía y con los conocimientos requeridos para el desarrollo de los contenidos</p> <p><b>Entregables:</b> Galería fotográfica en físico (20-25cms) y digital (debe ser impresa por el tallerista)</p> <p><b>MODULO II Fotografía Para Principiantes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estética fotográfica</li> <li>• Iniciación en retrato</li> <li>• Iluminación natural básica</li> <li>• Iniciación en paisaje urbano</li> <li>• Iniciación en Paisaje Rural</li> <li>• Inicios en edición digital</li> </ul> <p><b>Entregables:</b> Galería fotográfica en físico (20-25cms) y digital (debe ser impresa por el tallerista después de hacer la respectiva curaduría) en los que se resaltarán la cultura Cundinamarquesa. Para finalizar se hará una exposición de los trabajos resultado de esta experiencia</p>		
3	<p><b>CURSO DE MUÑEQUERIA NAVIDEÑA</b></p> <p><b>Número de participantes:</b> Dirigido a 50 personas, miembros de la comunidad académica de las sedes de Chía y Zipaquirá</p> <p><b>Intensidad:</b> 8 horas</p>	CUMPLE	CUMPLE

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 6 de 16</b>

<p><b>Modalidad:</b> Presencial en las instalaciones de la sede Chía</p> <p><b>Objeto:</b> Identificar las telas y materiales apropiados para la elaboración de lencería navideña para el hogar. Reconocer algunos tipos de costuras para la confección a mano y Desarrollar habilidades motrices finas y de apreciación estética.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Confección, armado, modelado.</li> <li>• coloreado y acabado de muñecos artesanales.</li> <li>• Materiales, las formas, texturas y colores</li> <li>• Aplicaciones y funcionalidades que pueden darle a los muñecos.</li> </ul> <p>Se requiere que el taller sea orientado por un tallerista con una experiencia comprobable de mínimo 5 años en el diseño y confección de muñecos de temática navideña</p> <p><b>Entregables:</b> cada uno de los 50 participantes presentará un muñeco elaborado en clase, donde se verán reflejadas las distintas técnicas trabajadas en clase. (el tallerista suministrará los materiales necesarios para el desarrollo adecuado de la clase y para la elaboración de cada muñeco).</p>	
---	--

**Concepto:**

Las cotizaciones presentadas por los cotizantes BETEL FILMS SAS Y WILSON FERNANDO ALARCON ROMERO cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y están dentro del presupuesto oficial

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 7 de 16</b>

## 5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

No.	REQUISITO	BETEL FILMS SAS	WILSON FERNANDO ALARCON ROMERO
1	<p>NOTA TECNICA 1</p> <p>Los cotizantes deberán allegar junto con la propuesta económica, la hoja de vida de los profesionales encargados de cada taller con el fin de validar idoneidad frente al perfil solicitado en cada especificación; así mismo deberán entregar una propuesta de abordaje para cada taller; experiencia en formación en entidades públicas y de educación</p>	CUMPLE. [El proponente adjunta a la propuesta económica hojas de vida de los profesionales que orientaran los talleres propuestos)	CUMPLE. [El proponente adjunta a la propuesta económica hojas de vida de los profesionales que orientaran los talleres propuestos)
2	<p>NOTA TECNICA 2</p> <p>El oferente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos DOS (2) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>2. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si aplica) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el setenta y cinco (75%) del presupuesto del presente proceso.</p>	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito
3	<p>NOTA TECNICA 3</p> <p>Los trabajos resultantes del desarrollo de los talleres de muralismo y de fotografía deben exaltar la identidad cultural y los valores de los cundinamarqueses</p>	No Aplica	No aplica

### Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que Las cotizaciones presentadas por los cotizantes BETEL FILMS SAS Y WILSON FERNANDO ALARCON ROMERO cumplen con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 8 de 16</b>

### 5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

N	REQUISITO	BETEL FILMS SAS	WILSON FERNANDO ALARCON ROMERO
1	<p><b>PARA PERSONA NATURAL</b> Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).</p> <p><b>PARA PERSONAJURÍDICA</b> Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u de Obra" con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	CUMPLE (Adjunta documento solicitado)	CUMPLE (Adjunta documento solicitado)
2	<p><b>PARA PERSONA NATURAL</b> Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o documento de identificación legible.</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA</b> Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en numeral</p>	CUMPLE (Adjunta documento solicitado)	CUMPLE (Adjunta documento solicitado)
3	<p><b>PARA PERSONA NATURAL</b> Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar. (Ley 1861 de 2017, art. 42). <b>PARA PERSONA JURÍDICA</b> Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	No Aplica	CUMPLE (Adjunta documento solicitado)
4	<p><b>PARA PERSONA NATURAL</b> Consulta de no tener a cargo antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA</b> Consulta de no tener a cargo Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.</p>	CUMPLE (Adjunta documento solicitado)	CUMPLE (Adjunta documento solicitado)

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 9 de 16</b>

N	REQUISITO	BETEL FILMS SAS	WILSON FERNANDO ALARCON ROMERO
	<p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>		
5	<p><b>PARA PERSONA NATURAL</b> Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.</p> <p><b>PARA PERSONAJURÍDICA</b> Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	CUMPLE (Adjunta documentos solicitado)	CUMPLE (Adjunta documento solicitado)
6	<p><b>PARA PERSONA NATURAL</b> Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA</b> Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado de La Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República, con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la Correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral</p>	CUMPLE (Adjunta documento solicitado)	CUMPLE (Adjunta documento solicitado)

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 10 de 16</b>

N	REQUISITO	BETEL FILMS SAS	WILSON FERNANDO ALARCON ROMERO
7	<p><b>PARA PERSONA NATURAL</b> Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA</b> Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	CUMPLE (Adjunta documento solicitado)	CUMPLE (Adjunta documento solicitado)
8	<p><b>PARA PERSONA NATURAL</b> Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA</b> Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral</p>	CUMPLE (Adjunta documento solicitado)	CUMPLE (Adjunta documento solicitado)
9	<p><b>PARA PERSONA NATURAL</b> Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA</b> Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.</p>	CUMPLE (Adjunta documento solicitado)	CUMPLE (Adjunta documento solicitado)

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 11 de 16</b>

N	REQUISITO	BETEL FILMS SAS	WILSON FERNANDO ALARCON ROMERO
	<p>d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización.</p> <p>f) Deberá ser renovado en cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>		
10	<p><b>PARA PERSONA NATURAL</b> Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: El cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA</b> Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.</p>	CUMPLE (Adjunta documento solicitado)	CUMPLE (Adjunta documento solicitado)

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 12 de 16</b>

N	REQUISITO	BETEL FILMS SAS	WILSON FERNANDO ALARCON ROMERO
	<p>NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual</p>		
11	<p><b>PARA PERSONA NATURAL</b> Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG- SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA</b> Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG- SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable)</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	CUMPLE (Adjunta documento solicitado)	CUMPLE (Adjunta documento solicitado)
12	<p><b>PARA PERSONA NATURAL</b> El cotizante deberá aportar junto con la cotización y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados:</p> <p>Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato) Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato) Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural (Ver formato) Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas (Ver formato) Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas (Ver formato)</p> <p>NOTA: Los formatos 3,4 y 5 deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página.</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA</b> El cotizante deberá aportar junto con la cotización y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados:</p>	CUMPLE (Adjunta documento solicitado)	CUMPLE (Adjunta documento solicitado)

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 13 de 16</b>

N	REQUISITO	BETEL FILMS SAS	WILSON FERNANDO ALARCON ROMERO
	Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato) Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato) Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural (Ver formato) Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas (Ver formato) Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas (Ver formato)  NOTA: Los formatos 3,4 y 5 deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página.  NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales los anexos 1, 3, 4 y 5 deberán ser diligenciados por el Representante Legal del consorcio o unión temporal cumpliendo con lo indicado, y el Anexo 2 diligenciado por cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		

## 6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, **los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.**

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

**“PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma” (Subrayado y negrilla fuera del texto)**

## 7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 14 de 16</b>

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	BETEL FILMS SAS	901120568-4	X		
2	WILSON FERNANDO ALARCON ROMERO	1076622541	X		

## 8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **BETEL FILMS SAS** teniendo en cuenta la parte técnica y económica presentada en el proceso.

*El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.*

*El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.*

  
**SANDRA LICETH CHIQUIZA LOPEZ**  
 Técnico Administrativo III

Proyectó: Sandra Chiquiza  
Oficina talento Humano

33.1-41.3

La parte técnica deja constancia de la respuesta emitida por la Gestoría de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Extensión Chía, de la verificación de información de las certificaciones de ARL, aportada por el oferente.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 15 de 16</b>

Fecha Vie 06/09/2024 10:46

Para Talento Humano Chía <talentohumano.chia@ucundinamarca.edu.co>

16.

Chía 06/septiembre/2024

Respetada Sandra Liceth Chiquiza López  
Gestor Talento Humano.  
Extensión Chía.

Reciban un cordial saludo desde el área de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, por medio del presente correo me permito dar respuesta a su solicitud de la siguiente manera:

Dando cumplimiento a lo expuesto en el título "DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL COTIZANTE" en el numeral 11:

"Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable), con la siguiente Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación".

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez verificados los documentos suministrados por esa gestoría se genera el siguiente concepto:

- **BETEL FILMS SAS NIT 901120568** Persona Jurídica **CUMPLE** ya que presenta Certificación de la **ARL Sura** con una calificación del **100%** de cumplimiento de los estándares del SG-SST.

"No olviden que un día laboral seguro, seguro es un gran día, por eso te invitamos a realizar las pausas activas y generar procesos de autocuidado"

Cordialmente,



**Más allá**  
de la universidad  
tradicional

**Giovanny Enrique Amado Cabra**  
Gestor SST  
Seguridad Y Salud En El Trabajo



sgsst.chia.zipa@ucundinamarca.edu.co



Autonista Chía- Cajicá I Sector El Cuarenta  
Carrera 7 No 1-31 Zipaquirá, Cundinamarca - CO

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario. Si usted no es el destinatario tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico [sgsi@ucundinamarca.edu.co](mailto:sgsi@ucundinamarca.edu.co) y [protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co](mailto:protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co). Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 16 de 16</b>

Fecha Vie 06/09/2024 11:18  
 Para Talento Humano Chía <talentohumano.chia@ucundinamarca.edu.co>

16.

Chía 06/septiembre/2024

Respetada Sandra Liceth Chiquiza López  
 Gestor Talento Humano.  
 Extensión Chía.

Reciban un cordial saludo desde el área de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, por medio del presente correo me permito dar respuesta a su solicitud de la siguiente manera:  
 Dando cumplimiento a lo expuesto en el título "DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL COTIZANTE" en el numeral 11:  
 "Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable), con la siguiente Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación".

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez verificados los documentos suministrados por esa gestoría se genera el siguiente concepto:

- Wilson Fernando Alarcón Romero CC **1076622541** Persona Natural **CUMPLE** ya que presenta Certificación de no realizará subcontratación de acuerdo a lo estipulado en el ABS CH-CD-025-3 Numeral 11.

"No olviden que un día laboral seguro, seguro es un gran día, por eso te invitamos a realizar las pausas activas y generar procesos de autocuidado"

Cordialmente,



Más allá  
de la universidad  
tradicional

**Giovanny Enrique Amado Caba**  
 Gestor SST  
 Seguridad Y Salud En El Trabajo

 sgsst.chia.zipa@ucundinamarca.edu.co

 Autopista Chía- Calicá 1 Sector El Cuarenta  
 Carrera 7 No 1-31 Zipaquirá, Cundinamarca - CO

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico [sgsi@ucundinamarca.edu.co](mailto:sgsi@ucundinamarca.edu.co) y [protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co](mailto:protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co). Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional